



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
COMISIÓN ORGANIZADORA

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA  
N° 700-2017-UNAM**

Moquegua, 19 de Diciembre de 2017

VISTOS, el Oficio N° 516-2017-VIPAC-CO/UNAM de 18 de Diciembre 2017, Informe N° 207-2017/DADM/VIPAC/UNAM de 18 de Diciembre 2017, Acuerdo de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 19 de Diciembre de 2017, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo IV del Estatuto de la UNAM.

Que, el Artículo 98°. Proceso de admisión, de la Ley N° 30220, Ley Universitaria establece: *La admisión a la universidad se realiza mediante concurso público, previa definición de plazas y máximo una vez por ciclo. El concurso consta de un examen de conocimientos como proceso obligatorio principal y una evaluación de aptitudes y actitudes de forma complementaria opcional. El Estatuto de cada universidad establece las modalidades y reglas que rigen el proceso ordinario de admisión y el régimen de matrícula al que pueden acogerse los estudiantes. Ingresan a la universidad los postulantes que alcancen plaza vacante y por estricto orden de mérito. Las universidades determinan el número de vacantes, (...).*

Que en ese sentido, con Informe N° 207-2017/DADM/VIPAC/UNAM de 18 de Diciembre 2017, el Director de Admisión remite a Vicepresidencia Académica, los documentos del Proceso de Admisión 2018-I, de la Universidad Nacional de Moquegua, con las debidas correcciones para la aprobación mediante acto resolutorio correspondiente.

Que, con Oficio N° 516-2017-VIPAC-CO/UNAM de 18 de Diciembre 2017, Vicepresidencia Académica en atención al Informe N° 207-2017/DADM/VIPAC/UNAM de 18 de Diciembre 2017, solicita al despacho de la Presidencia de la Comisión Organizadora, la aprobación mediante acto resolutorio del Plan de Trabajo del Proceso de Admisión 2018-I, Reglamento General de Admisión, Prospecto de Admisión 2018-I, Cuadro de Vacantes por Escuela Profesional 2018-I y Guía para Supervisor de Aulas y de Comisiones 2018-I, los mismos que tienen por finalidad, seleccionar alumnos para el Ciclo Académico 2018-I, para el ingreso a las diferentes Escuelas Profesionales que oferta la Universidad Nacional de Moquegua, conforme lo peticionado por el Director de Admisión.

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, en Sesión Ordinaria de fecha 19 de Diciembre de 2017, por UNANIMIDAD, acordó aprobar el Cuadro de Vacantes del Proceso de Admisión 2018-I de la Universidad Nacional de Moquegua, el mismo que se encuentra contenido en Dos (02) folios.

Por las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 19 de Diciembre de 2017.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, el CUADRO DE VACANTES DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2018-I DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, el mismo que se encuentra contenido en Dos (02) folios y que forma parte de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, a la Vicepresidencia Académica adoptar las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



  
DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ  
PRESIDENTE



  
ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO  
SECRETARIO GENERAL

Presidencia  
VIPAC  
VIPU  
DADM  
Arch. (2)



Universidad Nacional de Moquegua  
Vicepresidencia Académica

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Moquegua, 18 de Diciembre del 2017.

OFICIO N° 516 -2017-VIPAC-CO/UNAM

SEÑOR:

Dr. WASHINGTON ZEBALLOS GAMEZ  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
Presente.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
COMISIÓN ORGANIZADORA  
PROCESO DE ADMISIÓN  
**RECIBIDO**  
18 DEL 2017 5725  
Hora: 3:54 pm Nº Expediente:  
Folio: 84 -

ASUNTO

: PLAN DE TRABAJO DEL PROCESO DE ADMISION 2018-I, REGLAMENTO GENERAL DE ADMISION, PROSPECTO DE ADMISION 2018-I, CUADRO DE VACANTES POR ESCUELA PROFESIONAL 2018-I, Y GUIA PARA SUPERVISOR DE AULAS Y DE COMISIONES 2018-I

REFERENCIA

: INFORME N° 207-2017/DAMD/VIPAC/UNAM

Mediante el presente es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y en atención al documento de la referencia solicito se emita acto resolutivo de aprobación del PLAN DE TRABAJO DEL PROCESO DE ADMISION 2018-i, REGLAMENTO GENERAL DE ADMISION, PROSPECTO DE ADMISION 2018-I, CUADRO DE VACANTES POR ESCUELA PROFESIONAL 2018-I, Y GUIA PARA SUPERVISOR DE AULAS Y DE COMISIONES 2018-I, el mismo que tiene por finalidad, seleccionar alumnos para el Ciclo Académico 2018-I para el ingreso a las diferentes escuelas profesionales que oferta esta casa superior de estudio; conforme lo peticionado por el Dr. JORGE JINCHUÑA HUALPA Director de Admisión. Según informe adjunto.

Agradeciendo la atención al presente, hago propicia la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

*[Firma manuscrita]*

RESIDENCIA - UNAM Prov. 5725  
Folios: 84 Pase a: 56  
Fecha: Para: Sesión 98  
Comisión ORGANIZADORA  
Firma

MEEJVIPAC

Moquegua, Prolongación Calle Ancash S/N Telefax 053 - 461227 053 - 463514 Anexo (202) 053-461471

www.unam.edu.pe

Vice\_presidencia@unam.edu.pe



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA**  
**VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA**  
**COMISION CENTRAL DE ADMISION**



**CUADRO DE VACANTES**  
**2018-I**



**MOQUEGUA – PERÚ**

**2018**



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA**  
**CUADRO DE VACANTES POR ESCUELA PROFESIONAL**  
**PROCESO DE ADMISION 2018-I**

ESCUELAS PROFESIONALES	CEPRE UNAM	PROCESO EXTRAORDINARIO							PROCESO ORDINARIO		TOTAL
		Primeros Puestos Colegios	Titulados y/o graduados	Deportistas Calificados	Personas con Discapacidad	Víctimas Del Terrorismo	Traslados Externos (Univ.)	Examen Ordinario			
<b>SEDE CENTRAL MOQUEGUA</b>											
Ingeniería de Minas	10	10	2	1	2	1	1	1	18	45	
Ingeniería Agroindustrial	10	10	2	1	2	1	1	1	13	40	
Gestión Pública y Desarrollo Social	10	10	2	1	2	1	1	1	18	45	
<b>FILIAL ILO</b>											
Ingeniería Pesquera	10	06	1	1	1	1	1	1	09	30	
Ingeniería Ambiental	10	10	2	1	2	1	1	1	18	45	
Ingeniería de Sistemas e Informática	10	10	2	1	2	1	1	1	13	40	
<b>FILIAL ICHUÑA</b>											
Ingeniería de Minas (*)	0	0	0	0	0	0	0	0	25	25	
<b>T O T A L</b>										<b>270</b>	

**NOTA:**

1. Las vacantes no cubiertas en el proceso extraordinario y CEPRE UNAM, serán adicionadas al número de vacantes del proceso ordinario.
2. (\*) A partir de V Ciclo realizarán sus estudios en la Sede Central Mariscal Nieto